

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21025 GUADALAJARA.

El Juzgado de Primera Instancia Número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 257/2009, que se sigue en este Juzgado, por auto de 14 de Mayo de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor INVERSORA MALPAIS, S.L., con domicilio social en Calle Espliego, 30 de Azuqueca de Henares (Guadalajara) CIF B-83707023.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por:

- el Abogado D. Antonio Gutiérrez Campollo;
- el Economista Colegiado D.^a Carmen Izquierdo Pérez;
- un acreedor no designado.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Adelantado de Segovia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 21 de mayo de 2009.- El/la Secretario judicial.

ID: A090047285-1